



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEP/2019
No. observación: 03
Monto fiscalizable: \$ 11'722,984.00
Monto fiscalizado: \$ 11'722,984.00
Monto observado: \$ 106,430.87

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Pagos Improcedentes

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el estado de Jalisco, por la cantidad de \$125,466,336.00 (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 MN), mediante programas de acciones, y sus modificatorios, de los cuales se acuerda entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Organismo Público Descentralizado denominado "Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA)" la cantidad de \$11,722,984.00, teniendo como resultado la ejecución de las siguientes acciones:

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	FEDERAL	ESTATAL	OPD	TOTAL
ENERGIA ELÉCTRICA	APOYO PARA PAGO DE ENERGIA ELÉCTRICA.	\$ 1'758,447.00	-	\$ 1'758,447.00	\$ 3'516,894.00
OBRA NUEVA	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE TUBERIA PVC DE 12".	\$767,534.50	-	\$767,534.50	\$ 1'535,069.00
ADQUISICIONES	MATERIALES Y REACTIVOS	\$ 2'642,868.00	-	\$ 2'642,868.00	\$ 5'285,736.00
REHABILITACIÓN	REHABILITACIÓN DE MOTOR.	\$ 348,661.00	-	\$ 348,661.00	\$ 697,332.00

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, se solicita y promueve al Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA) a través del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, lo siguiente:

- I. Concluir los trabajos, enviando la evidencia suficiente y pertinente.
- II. Presentar las aclaraciones junto con la documentación que considere, para la justificación de los **pagos improcedentes** determinados durante la auditoría, pudiendo ser estimaciones con factura, caratula, resumen y números generadores con fotografía y croquis específico de ubicación de los trabajos realizados; caso contrario deberá realizar el reintegro a la TESOFE, conforme la estructura financiera aprobada, enviando los documentos que lo comprueben.
- III. La promoción de la Investigación Administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos **presuntos responsables de los pagos improcedentes**; debiendo proceder conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del

[Handwritten signatures and initials]

df. 2263



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 5
 Numero de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019
 No. observación: 03
 Monto fiscalizable: \$ 11'722,984.00
 Monto fiscalizado: \$ 11'722,984.00
 Monto observado: \$ 106,430.87

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)

OBSERVACIÓN

BOMBA Y/O ARRANCADOR.			
SUSTITUCIÓN DE MOTOR, BOMBAS Y/O ARRANCADOR.	\$ 165,712.00	-	\$ 165,712.00
TOTAL			\$ 331,424.00

RECOMENDACIONES

Estado de Jalisco, debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

El Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por ASTEPA presentó el expediente de obra, el cual, al ser revisado considerando una muestra del recurso otorgado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física, asentando lo encontrado en Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID) así como en Cédula de Inspección de Campo (RAO) correspondiente.

La obra "Construcción de línea de conducción a base de tubería de PVC de 12" de diámetro clase 7 con una longitud de 1,105 mts sobre el Camino a la Cebadilla de cadenamamiento 1+330 al 2+435 para abastecer a la colonia San José de Bazarte (La Villa)" consiste en la construcción de una línea de conducción de agua potable a base de tubería de PVC de 12" con una longitud real de 1,104.10 metros, para la cual se tuvieron que hacer los trabajos previos de retiro de empedrado, excavación de cepa, nivelación, y una vez instalada la

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 3 de 5
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019
 No. observación: 03
 Monto fiscalizable: \$ 11'722,984.00
 Monto fiscalizado: \$ 11'722,984.00
 Monto observado: \$ 106,430.87

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)

OBSERVACIÓN

tubería, volver a instalar el empedrado en el área de excavación. También se realizaron cajas de operación de válvulas a lo largo de la tubería.

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente de la obra mencionada, con Contrato No. LICITACIÓN 01/2018, se obtuvieron los siguientes hallazgos:

- Del levantamiento realizado en conjunto con el Ing. Fabricio de la Mar Gutiérrez, supervisor de la obra, en la línea de conducción, surgen discrepancias volumétricas entre lo verificado en campo y lo estimado, dando como resultado algunos conceptos de obra no ejecutados, mismos que se presentan pagados de acuerdo a la Estimación 1 y su respectiva factura (FEI 136 con No. de cheque 3001) presentada por el Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA).

Haciendo una comparación entre los volúmenes plasmados en la Estimación 1 contra los recabados en el levantamiento hecho en obra, nos da como resultado un **90% de avance físico real de la obra.**

Por lo anterior este OEC determina considerar como observado un monto por **Pagos Improcedentes de \$ 106,430.87 (IVA incluido).**

Los conceptos no ejecutados y su respectivo monto se encuentran detalladamente en el "Anexo No. 01" adjunto a la presente Cédula de Observación.

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
28	junio	2019

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
30	agosto	2019

Por Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA)

ASTEPA
 AGUA Y SANEAMIENTO
 DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Nombre: Miguel Ángel Vera Mtz
 Firma:
 Cargo: Coordinador de Gestión
 TEPATITLÁN



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 4 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019
No. observación: 03
Monto fiscalizable: \$ 11722,984.00
Monto observado: \$ 106,430.87

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANIAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiente supervisión por parte del ejecutor al autorizar pagos por cantidades de trabajos no realizados. Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. <p>EFFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados. Obra inconclusa. Reintegro de recursos. Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a servidores públicos. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Articulos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Articulo 54 primer y segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Articulo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Articulos 46, 47 y 48, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco. Articulo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	<p><i>[Handwritten signature and initials]</i></p>

[Handwritten signature and initials]



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 5 de 5
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019
 No. observación: 03
 Monto fiscalizable: \$ 11'722,984.00
 Monto fiscalizado: \$ 11'722,984.00
 Monto observado: \$ 106,430.87

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATTLILAN (ASTEPA)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p style="text-align: center;">Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p style="text-align: center;"><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p style="text-align: center;"><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>Ing. Sabino Mariscal Pascual Encargado de la Coordinación</p>
<p style="text-align: center;"><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>Ing. José Manuel Hernández Cuevas Personal Contratado</p>	<p style="text-align: center;"><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias Personal Contratado</p>

[Handwritten mark]

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Auditoría No. AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEP/A/2019

"ANEXO No. 01 de la Cédula de Observación No. 3"

Pagos Improcedentes

ACCIÓN No.	CONCEPTOS DE OBRA	UNIDAD	VOLUMEN ESTIMADO	VOLUMEN REALIZADO	DIFERENCIA	P. UNIT.	CANTIDAD IMPORTE	
06 CONTRATO No.: LICITACIÓN 01/2018	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN A BASE DE TUBERÍA DE PVC DE 12" DE DIÁMETRO CLASE 7 CON UNA LONGITUD DE 1,105 MTS SOBRE EL CAMINO A LA CEBADILLA DEL CADENAMIENTO 1+330 AL 2+435 PARA ABASTECER A LA COLONIA SAN JOSÉ DE BAZARTE (LA VILLA).							
	Caja de desfogue de muro tezón de 1.7 x 1.6 mts.	pieza	1.00	0.00	-1.00	\$ 23,410.73	\$ 23,410.73	
	Caja de 12" x 12" de muro tezón de 3.25 x 2.8 mts.	pieza	1.00	0.00	-1.00	\$ 32,286.64	\$ 32,286.64	
	Prueba hidrostática de la tubería de 12" de pvc.	ml	1,105.00	0.00	-1,105.00	\$ 31.06	\$ 34,321.30	
	Tapón campana de pvc de 12".	pieza	1.00	0.00	-1.00	\$ 1,732.08	\$ 1,732.08	
SUBTOTAL							\$ 91,750.75	
IVA (16%)							\$ 14,680.12	
TOTAL							\$ 106,430.87	

Elaboró:
Ing. José Manuel Hernández Cuevas

